

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 54/2025

ID N° 467.586

"ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS PARA DINAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en las oficinas del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC, se reúne el Comité de Evaluación designado para el **LOTE N° 3 – INAC**, a fin de analizar las ofertas presentadas para el llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS PARA DINAC"**.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas el cual ha sido designado según Resolución N° 1476/2025 integrado por las siguientes personas:

- Lic. Jorge Pérez - Gerente Administrativo INAC
- Sra. Adriana Jara - Asistente Gerencia Administrativa INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el **LOTE N° 3 – INAC** del llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS PARA DINAC"**, los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 17 de octubre de 2025:

<b>EMPRESA</b>
<b>ABRACOMAQ S.R.L.</b>
<b>MONTO LOTE 3</b>
<b>Gs. 19.582.275 c/ IVA INCLUIDO</b>

**1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

**Observación a la oferta: 80090439-7 – ABRACOMAQ S.R.L.**

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/ Hora
<p>LA FIRMA AUREO S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA ABRACOMAQ S.R.L. PRESENTA FORMULARIO DE OFERTA EL CUAL NO CORRESPONDE AL FORMULARIO DESCARGADO DE LA PAGINA DE LA DNCP PARA EL PRESENTE LLAMADO. EL MISMO DEBE IR DIRIGIDO UNICAMENTE A: DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), NO A UOC DINAC.</p> <p>ASI TAMBIEN FUE AÑADIDO LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA, LA CUAL YA NO FIGURA EN EL FORMULARIO DESCARGADO DE LA PAGINA.</p> <p>EN LA PLANILLA DE PRECIOS LOTE 1 LA FIRMA ABRACOMAQ S.R.L. NO COMPLETO EN LA COLUMNA "CARACTERISTICAS" EL</p>	<p>80054292-4 AUREO SOCIEDAD ANONIMA</p>	<p>CELSA GARCIA</p>	<p>2025-10-17 10:03:07</p>

DATO DE Nº DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DONDE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO DOCUMENTO SE DEBE ESPECIFICAR NO APLICA O ALGÚN DATO QUE INDIQUE ESTO, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.			
---	--	--	--

Con relación a los dos primeros puntos observados por la representante de la empresa AUREO S.A. sobre la oferta del oferente ABRACOMAQ S.R.L., cabe mencionar que, si bien el oferente ha agregado datos adicionales al Formulario de Oferta, los mismos no se refieren a modificaciones de la estructura ni campos obligatorios del documento, por lo que no constituyen una desviación significativa que afecten o modifiquen lo exigido, ni que condicionen el precio o condiciones del llamado.

En relación a la observación respecto a que no se ha completado la columna de "CARACTERÍSTICAS" el dato del Certificado de origen nacional, se verifica en la planilla de precios que todos los bienes cotizados por el oferente ABRACOMAQ S.R.L. son de procedencia extranjera. Además, el hecho de no completar la casilla de Numero de certificado de origen nacional no representa un motivo de descalificación ya que podría darse el caso que sí cuente con el documento, pero haya omitido completar la casilla correspondiente, en ese caso correspondería subsanar el error con una solicitud de aclaración. En el caso que nos ocupa, se verifica claramente que los bienes son de procedencia extranjera, por lo que no se requiere solicitar aclaración, dicha omisión no afecta el contenido esencial de la oferta ni modifica los precios cotizados.

Por lo expuesto, se considera aceptable la oferta de la empresa ABRACOMAQ S.R.L.

**2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA**

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	ABRACOMAQ S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	
2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (*), se deberá acompañar a la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas la correspondiente certificación de firmas.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	✓	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A	N/A
6. Certificado de cumplimiento tributario (**)	✓	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	✓	
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>		
<b>8.1 Personas Físicas</b>	N/A	N/A
<b>8.2 Personas Jurídicas.</b>		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	✓	
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	



d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	
<b>8.3 Oferentes de Consorcio en formación.</b>	N/A	N/A
<b>8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</b>	N/A	N/A

**3.2 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.**

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el PBC, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Que, la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE.**

**4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.**

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 6575/2020.

En cuanto el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, si bien no se observa adjunto a la oferta de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, y siendo esta la única oferta para el Lote 3, éste comité hace constar que el Certificado **NO APLICA** teniendo en cuenta que los bienes cotizados son de procedencia extranjera, por lo que se da continuidad al proceso de evaluación.

**4.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Comité ha analizado la composición de los precios unitarios del oferente **ABRACOMAQ S.R.L.** basados en la Resolución DNCP N° 454/2024, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 3 - INAC					CONVOCANTE	ABRACOMAQ S.R.L.	Diferencia de Porcentaje
Item	Código Catálogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	
1	23241411-001	PULIDORA	Unidad	1	1.457.600	1.201.250	-18%
2	47121805-001	HIDROLAVADORA	Unidad	2	2.200.333	3.516.400	60%
3	23101505-001	TALADRO ELECTRICO DE ALTO IMPACTO	Unidad	2	930.652	504.062	-46%
4	20101712-001	AMOLADORA	Unidad	2	351.333	537.500	53%
5	23153031-001	DISTANCIOMETRO LASER MOVIL	Unidad	2	550.283	482.300	-12%

6	23171511-9997	SOPLADORA DE AIRE CALIENTE	Unidad	2	1.262.667	<b>796.250</b>	-37%
7	41113630-004	PINZA AMOPERIMETRICA	Unidad	1	1.187.000	<b>1.093.500</b>	-8%
8	24101605-001	CARRO DE CARGA PARA DE 300 KG DE 4 RUEDAS	Unidad	2	2.003.000	<b>1.950.000</b>	-3%
9	24101605-001	CARRETILLA VERTICAL PLEGABLE 200 KG	Unidad	2	1.173.667	<b>857.250</b>	-27%

Se verifica que los precios ofertados por el oferente **ABRACOMAQ S.R.L.** para el **Lote N° 3 – INAC** correspondientes a los ítems N° 2 y 4 de la lista de precios se encuentran por encima del 15% del precio referencial. Así mismo, los ítems N° 3, 6 y 9 se encuentran por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la convocante. Por ese motivo se ha solicitado al oferente a través de la Nota de fecha 23/10/2025, una explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados.

La firma **ABRACOMAQ S.R.L.** ha remitido la composición detallada de los precios unitarios para los ítems N° 2, 3, 4, 6 y 9 en el plazo establecido, verificándose que los mismos son aceptables y de ejecución posible, por lo que se concluye que la misma cumple con el análisis de precios ofertados.

#### 4.2 EVALUACION ERROR ARITMETICO

Atendiendo a que el sistema de evaluación del presente proceso es por **Lote** y siguiendo el método de evaluación establecida en el Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones., del Decreto N° 2264/2024. Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por el oferente y se constata lo siguiente: Se observan errores aritméticos en el Precio Total de la Planilla de Precios correspondiente al **LOTE N° 3** presentada por el oferente, donde se verifica que para el **Ítem 3** figura el monto de **1.008.125** debiendo ser **1.008.124** y en el Total General Calculado figura **19.582.275** debiendo ser **19.582.274**, por lo que se ha solicitado por Nota de fecha 23/10/2025 al proveedor **ABRACOMAQ S.R.L.** la verificación y aceptación a la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación.

El mismo ha respondido dentro del plazo establecido, prestando su consentimiento para la corrección del error aritmético, por lo tanto su oferta es aceptada.

#### 5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	ABRACOMAQ S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
b) Experiencia en la provisión de equipos y/o herramientas que tengan relación al objeto de la presente contratación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2022, 2023 y 2024 equivalentes al 30 % como mínimo de monto total a contratar, las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	✓	
a) Constancia de RUC emitida por la DNIT (SET) y/o copia de Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales.	✓	



**6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

REQUISITOS	ABRACOMAQ S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Presentar Catalogo del Bien ofertado donde se detalle la marca, origen, especificaciones técnicas y modelo del bien ofertado	✓	
b) Declaración Jurada donde la empresa manifieste proporcionar equipos nuevos y con garantía como mínimo de 12 (doce) meses ante desperfectos de fábrica.	✓	
c) Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma	✓	

**8- Situación Financiera.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	ABRACOMAQ S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	✓	
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	✓	
c) Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024.	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA
f) Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de Evaluación	✓	

Por Nota de fecha 23/10/2025 se ha solicitado al oferente ABRACOMAQ S.R.L. la presentación del documento donde desarrollen los ratios financieros con sus respectivos promedios.

El oferente ha remitido en tiempo y forma la Declaración Jurada, donde desarrollan sus ratios con sus respectivos promedios verificándose lo siguiente:

Descripción de la Documentación Solicitada	ABRACOMAQ S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2022, 2023 y 2024.	5,73	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2022, 2023 y 2024.	0,15	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2022, 2023 y 2024. No deberá ser negativo.	21,85	



+595 901 100 659  
abracomag@mn.gov.py  
Mariscal Estigarribia 800 c/  
Sobania 710

**DESARROLLO DE RATIOS FINANCIEROS**

INDICES	2,022		2,023		2,024		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2022, 2023 y 2024.	3,724,244,641	2.9170607	4,411,408,997	6.72616049	4,586,151,577	7.53297852	5.725399904
	1,276,711,396		655,858,421		608,809,857		

INDICES	2,022		2,023		2,024		PROMEDIO
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2022, 2023 y 2024.	1,276,711,396	0.25695976	655,858,421	0.11269105	608,809,857	0.08690413	0.15218498
	4,968,526,587		5,819,968,986		7,005,534,223		

INDICES	2,022		2,023		2,024		PROMEDIO
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022, 2023 y 2024. No deberá ser negativo.	1,369,457,111	22.8242852	1,453,385,719	24.2230953	1,109,352,421	18.489207	21.84552917
	60,000,000		60,000,000		60,000,000		

**JOSE MARIA SOARES LIMA**  
Firmado digitalmente por  
JOSE MARIA SOARES LIMA  
Fecha: 2025.10.24  
10:53:46 -03'00'

Del análisis de la documentación presentada por el oferente, se concluye que cumple con el requisito de capacidad financiera conforme a lo solicitado en el PBC.

**9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:**

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (*Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas*) figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y [www.datos.com.py](http://www.datos.com.py)), el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL N° 54/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS PARA LA DINAC”, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
WESLEN JOSE SOARES SAMUDIO	5.754.581	ABRACOMAQ S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
JOSE MARIA SOARES LIMA	5.762.749	ABRACOMAQ S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
WESLEN JOSE SOARES SAMUDIO	5.754.581	ABRACOMAQ S.R.L.	NO PERTENECE A LA FUNCIÓN PÚBLICA
JOSE MARIA SOARES LIMA	5.762.749	ABRACOMAQ S.R.L.	NO PERTENECE A LA FUNCIÓN PÚBLICA



- **RESPUESTA:** Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles>), el Comité de Evaluación pudo verificar que según las Constancias N° 8393539 y 8393559 las personas nombradas más arriba **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

#### **10. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, corresponde a la empresa **ABRACOMAQ S.R.L.**, asciende a un **Monto Total de Gs. 19.582.274** (Guaraníes Diecinueve Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro) IVA incluido.

#### **11- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7.021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y de conformidad con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la firma **ABRACOMAQ S.R.L. con RUC 80090439-7** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art. N° 37,54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los Art. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el comité de evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a la empresa **ABRACOMAQ S.R.L. con RUC 80090439-7**, por un monto total de **Gs. 19.582.274** (Guaraníes Diecinueve Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro) IVA incluido para el presente **EJERCICIO 2025**, por ser la única oferta presentada para el **LOTE N° 3 – INAC** y que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales del PBC.



**SRA. ADRIANA JARA**  
Asistente Gerencia Administrativa INAC  
Miembro del Comité Evaluador  
DINAC



**LIC. JORGE PEREZ**  
Gerente Administrativo-INAC  
Miembro del Comité Evaluador  
DINAC